

2024-04-27

Comunidad chilanga puede aclarar improcedencia de solicitudes de registro para votar desde el extranjero: IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lineapolitica.com/comunidad-chilanga-puede-aclarar-improcedencia-de-solicitudes-de-registro-para-votar-desde-el-extranjero-iecm/>

9 total views

, 2 views today

>> Quienes fueron notificados de la improcedencia de su registro, deberán enviar un correo antes del 5 de mayo a voto.extranjero@ine.mx para subsanar inconsistencias

>> Las chilangas y los chilangos que no logren obtener su registro aún podrán votar el 2 de junio, de manera presencial, en los consulados habilitados para ello

Con la participación de la comunidad chilanga radicada en el extranjero, el Consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Mauricio Huesca Rodríguez, realizó la "Sesión Informativa sobre Improcedencias de registro en la Lista Nominal desde el extranjero",

Señaló que se habla de 226 mil personas que recibieron el registro positivo para poder votar; sin embargo, hace unos días cerca de 40 mil personas recibieron un correo electrónico en donde se les notificaba que su registro era improcedente.

El Consejero Electoral dijo que esta situación prendió las alertas del IECM y se dio a la tarea de investigar qué fue lo que ocurrió y platicar con las personas que forman parte de las alianzas estratégicas del Instituto desde el extranjero.

Expuso que la razón por la cual se declararon improcedentes algunos registros de personas en la Lista Nominal desde el extranjero tuvo su origen en los últimos días del cierre del registro, debido a que se recibió un número mayoritariamente exponencial de solicitudes de registro, de personas en el extranjero.

Aunque esto no parecía algo atípico, dijo, para los partidos políticos significó que pudo haber solicitudes de personas que no vivían en el extranjero, sino que radicaban en este país y que se registraron para votar desde el exterior. Por eso, aclaró, solicitaron a la autoridad electoral nacional que iniciara una revisión o una investigación.

Huesca Rodríguez aclaró que la revisión de los registros de las personas que votan desde el extranjero no se realiza desde un principio, porque para el IECM los trámites desde el exterior se hacen de buena fe, lo que significa que no hay sospecha sobre un posible dolo o intención fraudulenta, de una persona al registrarse.

En este sentido, indicó que cuando se recibe un registro desde cualquier parte del extranjero, en automático el IECM busca en dónde se ubicaba su casilla en territorio nacional y se elimina de la lista nominal del lugar en donde originalmente votaba, quedando impedido para votar en territorio nacional, al tiempo que se le inscribe para sufragar en el extranjero.

Ese blindaje, aseguró, genera la confianza de que las personas registradas para votar desde el extranjero, son

personas que efectivamente radican en otro país y que no se trata de una movilización de altas y bajas del padrón electoral para manipular la elección.

En este sentido, dado que los partidos políticos pueden tener la sospecha de que hubiera una situación de "mano negra" en la Lista Nominal de votantes en el extranjero, es que se lleva a cabo esta investigación.

Explicó que en la investigación, a cargo del INE, se advierte que en estos registros las personas solicitantes tomaron fotografía de la Credencial para Votar o de una copia fotostática, lo mismo se detectó que había fotografías de capturas de pantalla y no las firmas autógrafas. Además, se identificaron comprobantes de domicilio de un número grande personas migrantes en el extranjero.

Estas situaciones llevaron a determinar que, de 42 mil registros analizados, se buscó la aclaración de cerca de 40 mil que tenían inconsistencias, por lo que se determinó enviar un correo masivo a estas personas.

En este sentido, indicó que las autoridades electorales habilitaron vías de aclaración para las personas inconformes con esta situación: el correo electrónico voto.extranjero@ine.mx, y a través del propio portal www.votoextrajero.ine.mx

Aseguró que de los 39 mil registros que estaban en espera debido a su improcedencia, ya 21 mil han sido subsanados con el simple hecho de enviar un correo electrónico, lo anterior debido a que la autoridad electoral identificó la IP desde donde se envió el correo, y se determinó que provenía del extranjero, convalidando cualquier irregularidad.

El Consejero del IECM informó que la fecha límite para presentar la fecha de aclaración es el 5 de mayo, por lo que consideró importante aclarar estas situaciones y poder votar en el Proceso Electoral de 2024.

Asimismo, aclaró que para quienes no hayan podido aclarar su registro para votar desde el extranjero, el próximo domingo 2 de junio, pueden votar de manera presencial en alguna sede consular, aunque no se hayan registrado.